



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 032-2023**

Acta de la sesión ordinaria número cero cero treinta y dos – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros: Preside: **Omer Badilla Toledo** representante del Ministro de Gobernación y Policía; presentes: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo, **Hamlet Méndez Matarrita** representante de Gobiernos Locales, **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento comunal, **Fabiola Romero Cruz** directora ejecutiva, **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva -----

Ausentes con justificación: **María Wilman Acosta Gutiérrez** representante de Gobiernos Locales,( indica no estar presente por complicaciones con su vehículo), **Martha Eugenia Rojas Rojas** representante del movimiento comunal, (indica no estar presente por motivos de salud), **Susana Monge Ureña** representante del movimiento Comunal (ausente por licencia de maternidad) -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**ARTÍCULO N°1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

La Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo la modificación del orden del día a efectos, proponiendo lo siguiente: Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día. Capítulo II. Lectura y aprobación de acta N°031-2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad celebrada el martes 12 de setiembre 2023. Capítulo III. Calificación de Idoneidad 2023. 1.DINADECO-DTO-OF-235-2023. 2.DINADECO-DTO-OF-236-2023. 3.DINADECO-DTO- OF-234-2023. 4.DINADECO-DTO-OF-271-2023. 5.DINADECO-DTO- OF-272-2023. Capítulo IV. Aprobación de Formularios. Capítulo V. Correspondencia recibida. 1. Nota de ADI Upala. Capítulo VI. Propuesta Servidor Comunitario. -----

Sugiere trasladar los oficios de Asesoría e informe de Auditoría Comunal para la siguiente sesión del Consejo. -----

**ACUERDO N°1.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la modificación al orden del día incluyendo los oficios y temas solicitados por la Directora Ejecutiva. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----**

**ARTICULO N°2.** Recibida previo a esta sesión el Consejo procede a la aprobación del acta N°031-2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad celebrada el martes 12 de setiembre 2023. -----

**ACUERDO N°2.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el acta N°031-2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad celebrada el martes 12 de setiembre 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO III. CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. -----**

**ARTICULO N°3. DINADECO-DTO-OF-235-2023. -----**

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad conoce el oficio DINADECO-DTO-OF-235-2023 del 13 de setiembre del 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, cuyo asunto es: *Listado de organizaciones que se encuentran “al día” para obtener la calificación de idoneidad.*-----

La Directora Ejecutiva expone el oficio y recuerda a los miembros del Consejo que *“la calificación de idoneidad hasta hoy es por dos años, es por ello que el listado no es tan grande, puesto que, algunas Asociaciones aún tienen vigente la idoneidad.”*-----

El Consejo da lectura al contenido del oficio el cual indica: “ *Conforme a la normativa vigente para este año, se remite listado que contiene el compilado de las **958 organizaciones** que cumplieron en forma con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración juradas que la acompañan, lo anterior conforme a la información brindada por de las nueve direcciones regionales.*-----

*Como parte del proceso, se envía esta información con la finalidad de que sea conocida por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y consecuentemente aprobados o rechazados. Lo anterior, previo a la distribución del Fondo por Girar del año 2023, toda vez que es un insumo fundamental para este último.* -----

*A continuación, se muestra en la Tabla N° 1, el desglose de las organizaciones comunales, tabuladas por región y distribuidas por el tipo de organización”*-----



**Tabla N° 1**  
 Cantidad de organizaciones comunales que presentaron solicitud de calificación de idoneidad y las declaraciones juradas respectivas, con estado: "al día"

Región	Confederación	Federaciones	Uniones Confederales y Zonales	ADI	ADP	ADQ	Total
1 Brunca	0	3	15	254	46	2	300
2 Central Occidental	0	0	1	69	41	0	111
3 Central Oriental	0	1	7	132	13	1	154
4 Chorotega	0	2	10	46	7	0	65
5 Heredia	0	0	0	2	9	0	11
6 Huetar Caribe	0	0	1	27	3	0	31
7 Huetar Norte	0	1	8	187	6	0	202
8 Metropolitana	0	0	0	12	23	0	35
9 Pacífico Central	0	0	0	19	10	0	29
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>425</b>	<b>71</b>	<b>1</b>	<b>958</b>

Asimismo, el oficio adjunta Tabla N° 2 el detalle de las 958 organizaciones indicadas en la Tabla N° 1.

**ACUERDO N°3.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a efecto de que se continúe el proceso de distribución del Fondo por Girar del año 2023 **OTORGA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** a las **958 organizaciones** detalladas en oficio de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco **DINADECO-DTO-OF-235-2023** del 13 de setiembre del 2023, las cuales cumplieron en forma con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración juradas que la acompañan, lo anterior conforme a la información brindada por las nueve direcciones regionales. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

**ARTICULO N°4. DINADECO-DTO-OF-236-2023.**

El Consejo conoce el oficio DINADECO-DTO-OF-236-2023 del 12 de setiembre del 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, cuyo asunto es: *Listado de organizaciones que resultaron con estado "al día" de forma extemporánea para obtener la calificación de Idoneidad.*

El Consejo da lectura al contenido del oficio el cual indica: "Conforme a la normativa vigente para este año, se remite listado que contiene el compilado de **29 organizaciones comunales**, que, si bien no cumplieron en tiempo con los requisitos que se indica en la normativa vigente, si cumplieron de



*forma extemporánea. Lo anterior conforme a la información brindada por de las nueve direcciones regionales. -----*

*Como parte del proceso, se envía esta información con la finalidad de sea conocida por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y consecuentemente aprobados o rechazados, previo a la distribución del Fondo por Girar del año 2023, es decir, se otorgue la calificación de idoneidad más no el beneficio de los recursos 2023. -----*

Tabla N° 1

**Cantidad de organizaciones comunales que presentaron solicitud de calificación de idoneidad y las declaraciones juradas que la acompañan -Extemporáneo 2023**

	Región	Federaciones	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	ADII	Total
1	Brunca	0	1	4	1	1	7
2	Central Occidental	0	0	2	0	0	2
3	Central Oriental	0	1	4	1	0	6
4	Chorotega	0	0	2	1	0	3
5	Heredia	0	0	1	0	0	1
6	Huelar Caribe	0	1	0	0	0	1
7	Huelar Norte	0	0	0	0	0	0
8	Metropolitana	0	0	1	1	0	2
9	Pacífico Central	0	0	6	1	0	7
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>29</b>

**ACUERDO N°4.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **OTORGA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD MÁS NO EL BENEFICIO DE LOS RECURSOS 2023** a las **29 organizaciones comunales** detalladas en oficio de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco **DINADECO-DTO-OF-236-2023** del 12 de setiembre del 2023, ya que, si bien no cumplieron en tiempo con los requisitos que se indica en la normativa vigente, si cumplieron de forma extemporánea. Lo anterior conforme a la información brindada por de las nueve direcciones regionales según. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N° 5. DINADECO-DTO- OF-234-2023.** -----

El Consejo conoce el oficio DINADECO-DTO- OF-234-2023 del 18 de setiembre 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, cuyo asunto es: *“Listado de organizaciones que teniendo idoneidad incumplieron requisitos.”*-----



El Consejo da lectura al contenido del oficio que indica: *“Conforme a la normativa vigente para este año, se remite listado que contiene el compilado de las 136 organizaciones comunales que, teniendo idoneidad vigente, no cumplieron en forma y tiempo con la presentación de uno o más requisitos que les acreditas como idóneas para el manejo de recursos públicos. -----*

*Lo anterior, con base en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto ejecutivo 37485-H), que cita que cuando se configure incumplimiento del numeral 19 inciso 2,3,4 y 5 (referido estos a la capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad legal, y aptitud técnica para administrar y ejecutar los recursos de origen público). -----*

*A raíz de esto, y dado al o los requisitos incumplidos, es necesario proceder conforme al derecho sustantivo, correspondiendo **iniciar con el proceso de retiro de la calificación de idoneidad**, esto de acuerdo al numeral 26 inciso c), del reglamento supra citado...” -----*

Vista la tabla que contiene la descripción de las 136 organizaciones referidas en tal oficio, el Consejo procede a tomar el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO N°5.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA INICIAR CON EL PROCESO DE RETIRO DE LA CALIFICACION DE IDONEIDAD** de las **136 organizaciones comunales** detalladas en oficio de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco **DINADECO-DTO- OF-234-2023** del 18 de setiembre 2023, ya que, teniendo idoneidad vigente, no cumplieron en forma y tiempo con la presentación de uno o más requisitos que les acredita como idóneas para el manejo de recursos públicos. **SE INSTRUYE** a la Dirección Nacional a efectos de que la Unidad de Asesoría Jurídica conozca el proceso de impugnación de retiro de calificación de idoneidad de estas organizaciones comunales. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°6. DINADECO-DTO-OF-271-2023.** -----

El Consejo conoce el oficio DINADECO-DTO-OF-271-2023 del 14 de setiembre del 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, cuyo asunto es: *Listado de organizaciones que se encuentran “pendiente” de presentación de requisitos para obtener la calificación de Idoneidad.* -----

El Consejo da lectura al contenido del oficio que indica: *“Conforme a la normativa vigente para este año, se remite listado que contiene el compilado de las 13 organizaciones que no cumplieron en forma y tiempo con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración juradas que la*



acompañan, y demás requisitos establecidos en la normativa actual, lo anterior conforme a la información brindada por de las nueve direcciones regionales. -----  
Como parte del proceso, se envía esta información con la finalidad de sea conocida por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y consecuentemente aprobadas o rechazados, previo a la distribución del Fondo por Girar del año 2023, con la recomendación de **que no se otorgue la calificación de idoneidad. a estas 13 organizaciones comunales...**” -----

Tabla N°1

	Región	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	Total
1	Brunca	2	0	0	2
2	Central Oriental	0	5	0	5
3	Chorotega	0	1	0	1
4	Heredia	0	2	0	2
5	Huetar Caribe	0	1	1	2
6	Pacífico Central	0	0	1	1
	Total	2	9	2	13

Asimismo, el oficio contiene adjunta Tabla N° 2 con el detalle de las 13 organizaciones indicadas en la Tabla N° 1. -----

Vista la tabla, el Consejo procede a tomar el acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO N°6.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la recomendación emitida en oficio de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco **DINADECO-DTO-OF-271-2023** del 14 de setiembre del 2023, a fin de que **NO SE OTORGUE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** a las **13 organizaciones comunales** detalladas tal oficio, ya que, las mismas **no cumplieron en forma y tiempo** con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración juradas que la acompañan, y demás requisitos establecidos en la normativa actual, lo anterior conforme a la información brindada por de las nueve direcciones regionales. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°7. DINADECO-DTO- OF-272-2023.** -----

El Consejo conoce el oficio DINADECO-DTO- OF-272-2023 del 18 de setiembre 2023, suscrito por



Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, cuyo asunto es: *Revocatoria de la calificación de idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Caminos y Salón Multiusos de Barrio los Lagos de Santiago de Puriscal, código de registro N° 3095.* -----

El Consejo da lectura al contenido del oficio que indica: “*Se remite el presente oficio en virtud de que la Asociación de Desarrollo Específica Caminos y Salón Multiusos de Barrio los Lagos de Santiago de Puriscal, código de registro N° 3095, con el fin de que les sea revocado la calificación de Idoneidad, esto en virtud de que la organización ha incumplido con el requisito siguiente:* -----

*Liquidación del Proyecto “Construcción Salón Multiusos Recreativo y Educativo de los Lagos”, expediente 082-MET-IC-20, por el monto de ₡121 495 933,00, el cual fue girado el día 24 de mayo del 2021, y que debió ser liquidado al 25 de mayo del 2022...”* -----

Leído lo anterior el Consejo procede a tomar el acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO N°7.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en oficio de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco **DINADECO-DTO- OF-272-2023** del 18 de setiembre 2023, **APRUEBA LA REVOCATORIA DE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Asociación de Desarrollo Específica Caminos y Salón Multiusos de Barrio los Lagos de Santiago de Puriscal, código de registro N° 3095, siendo que la organización comunal citada ha incumplido con el requisito de liquidación del proyecto “Construcción Salón Multiusos Recreativo y Educativo de los Lagos”, expediente 082-MET-IC-20. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

#### **CAPITULO IV. APROBACIÓN DE FOMULARIOS.** -----

**ARTICULO N°8.** La Directora Ejecutiva expone: “*Son los formularios de los proyectos que van a acompañar a los proyectos productivos y con componente productivo, cada formulario está acompañado por su guía y hay dos tipos de guía de acuerdo a lo que indique la normativa, ahí están cuatro formularios: pre inversión, infraestructura productiva, mobiliarios , equipo, vehículos y maquinaria y compra de terreno, queda pendiente para que en el transcurso de un año salga a publicación los formularios y la guías de la post inversión que habla de capital semilla y capital de trabajo, esos quedaron pendientes porque hay que resolver un tema con Contraloría y Hacienda por la división de los recursos, esos se tomaron en cuenta, están contemplados en la normativa, pero se está dando un interin de un año para que pueda quedar regulado ese tema*”. -----



**ACUERDO N° 8.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de conformidad a lo presentado por la Directora Nacional **APRUEBA CUATRO FORMULARIOS** y sus respectivas guías: 1) **Pre inversión**, 2) **Infraestructura**, 3) **Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos**, 4) **Compra de terreno**. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO V. TRASLADO DE OFICIOS PARA LA PROXIMA SESIÓN.** -----

**ARTICULO N°9.** La Directora Ejecutiva a razón de que en unos minutos se romperá el quórum debido a asuntos de agenda de algunos miembros del Consejo, somete a consideración del Consejo que los oficios de Asesoría Jurídica y el informe de Auditoria programados a ver en la presente sesión sean trasladados para la agenda de la siguiente sesión. -----

**ACUERDO N°9.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **TRASLADA** para la siguiente sesión los oficios de la Asesoría Jurídica e informe de Auditoria Comunal programados a ser vistos en esta sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** -----

**ARTICULO N°10. Nota de ADI Upala.** -----

El Consejo conoce la nota de ADI Upala del lunes 12 de setiembre 2023, suscrita por Orlando Mora Villalobos presidente de la ADI, referente al proyecto “Construcción del Centro Comercial ADI de Upala” .-----

**ACUERDO N°10.** El Consejo **DA POR CONOCIDO** la nota de ADI Upala del lunes 12 de setiembre 2023, suscrita por Orlando Mora Villalobos presidente de la ADI, referente al proyecto “Construcción del Centro Comercial ADI de Upala” y lo **TRASLADA** a la **DIRECCIÓN NACIONAL** a efectos de que la Unidad de Asesoría Jurídica emita recomendación al respecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO VI. PROPUESTA SERVIDOR COMUNITARIO.** -----

**ARTICULO N°11.** Expone la Directora Ejecutiva que: *“Como ustedes saben lo discutimos la semana pasada, la fecha de celebración es el domingo 29 de octubre, y el evento tiene un costo de un poquito más de veinte millones, el Consejo no tiene dinero, el evento tiene que hacerse por tres entes: el*



*Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad , la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y CONADECO; hoy hicimos una reunión con la comisión organizadora , don Enrique representa al Consejo así se había tomado en un acuerdo , su servidora y de parte de CONADECO estuvo don Miguel que es el representante aprobado en junta directiva de ellos para esta actividad, CONADECO dice que tampoco ellos tienen dinero, no pueden aportar nada , siendo que teníamos la planificación para que este evento lo cubriera el BAC pero ya nos indicó no que no pero que si es muy posiblemente no y ya estamos a días del evento, nosotros no podemos jugar con esto porque ya hay Asociaciones de Desarrollo que están haciendo reservas en los hoteles y van a mover dos tres buses llenos de diferentes personas de diferentes provincias y las reservas luego no van a devolver los dineros , entonces siendo consecuente con los actos, yo le expuse también al rector de la materia que es don Stefan , yo le dije la preocupación que tenía, yo me fui el viernes pasado a hablar con empresarios que conozco que han dado dinero, y que tal vez por responsabilidad social se los rebajaban de la renta pero son veinte millones, sin embargo el año fiscal cierra justamente ya , entonces ellos no van a tener chance para poder liquidar, por ende es prácticamente imposible conseguir el dinero para hacerlo, es una movilización de dos mil quinientas personas.-----*

*Hicimos un estudio de lo que dice la ley, y lo que dice la ley propiamente es que hay que honrar al movimiento comunal, entonces yo les propuse hoy a la comisión: 1) que trabajemos juntos siempre en equipo los tres órganos, pero que hagamos una celebración que abarque todo el mes, que no sea ese evento masivo, que honremos al movimiento comunal con un evento que abarque diferentes actividades todo el mes, para eso hicimos esta propuesta” procede a dar lectura a la propuesta de organigrama del evento. -----*

*De alguna manera pasaríamos de una actividad que es honrada durante un solo domingo a honrarla practicante todo octubre, trabajando en equipo, pero ya son menos los recursos, para tener para dar homenajes, trofeos , o alguna cosita que sea representativa para honrar a los comunales que están en las comunidades y que ni siquiera están en las estructuras políticas o de las federaciones, uniones y demás sino que son los comunales que de raíz están trabajando por sus comunidades y merecen un reconocimiento . -----*

*La idea entonces es que el acuerdo sea. 1) suspender temporalmente la actividad del domingo 29 de octubre 2023, en razón a que no se cuenta con los recursos económicos para hacer el evento. 2) como ya se había definido que el servidor se iba a celebrar en Cahuita se mantenga la celebración en*



*Cahuita para el 2024. 3) Se me autorice a presentar ya la propuesta en APM Terminals, en el Banco Nacional y en el Banco Popular la solicitud para el financiamiento. 4) que se apruebe honrar al movimiento comunal con diferentes actividades definidas por la comisión del evento y crear un cronograma de actividades para que esté listo el 30 de septiembre y se empiece a ejecutar a partir del 1 de octubre y se honre durante todo el mes. -----*

**Comenta don Enrique:** *“Este acuerdo hay que comunicarlo de manera inmediata porque las organizaciones han estado haciendo sus reservaciones y eso les puede generar costos económicos no reembolsables” -----*

Escuchada la propuesta de la Directora Ejecutiva el Consejo procede a tomar el acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO N°11.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA 1) SE SUSPENDA TEMPORALMENTE** la actividad del Servidor Comunitario programada a celebrarse en Cahuita el 29 de octubre 2023, ya que, no se cuenta con los recursos correspondientes para costear el evento y esto podría generar algún tipo de repercusión económica en las organizaciones comunales que desde ya están haciendo las reservaciones para asistir en este 2023. **2) SE MANTENGA PARA EL AÑO 2024** la celebración del Servidor Comunitario en Cahuita. **3) AUTORIZAR** a la Directora Nacional de Dinadeco a que realice las gestiones correspondientes y presente las propuestas para el financiamiento de la actividad del Servidor Comunitario 2024 ante APM Terminals, Banco Nacional y el Banco Popular. **4) HONRAR AL SERVIDOR COMUNITARIO** durante todo el mes de octubre, de acuerdo al cronograma que establece la comisión organizadora, el cual deberá ser presentado a más tardar el 30 de setiembre 2023, iniciando su ejecución a partir del 1 de octubre 2023. **5) COMUNICAR** el presente acuerdo de manera inmediata a los interesados. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.** -----

El Consejo decide trasladar para la siguiente sesión los asuntos varios sobre el PAO 2023 programados a ser vistos en la presente sesión, esto en vista de que, dos miembros del Consejo por motivo de agenda se retiraran de sesión. -----

Al respecto de las metas del PAO don Hamlet comenta que, estuvo presente en la entrega de



maquinaria del proyecto de Cipreses de Oreamuno, asimismo que don Enrique también ha realizado una visita a efectos de cumplir con las metas programadas. -----  
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cinco minutos del martes diecinueve de setiembre dos mil veintitrés. -----

Omer Badilla Toledo  
Presidente ai

Fabiola Romero Cruz  
Directora Ejecutiva

Timna Soto Barajas  
Secretaria Ejecutiva